



ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS
"POVEDA" DEL COLEGIO BÉTICA-MUDARRA

Vandalino, 6 14012 CÓRDOBA
Telf. 957 402 633
www.betica-mudarra.org/ampa



Patricia Moreno Escribano

Estimado socio/a:

Por la presente se le convoca como miembro de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos "Poveda" del Colegio Bética - Mudarra, a la **Asamblea General Extraordinaria**, que tendrá lugar el miércoles **6 de Junio a las 19:45 horas** en 1ª convocatoria, y a las 20:00 horas en 2ª convocatoria, en el aula 16 del Colegio Bética - Mudarra, con arreglo al siguiente Orden del Día:

1. Elección de la nueva Junta Directiva con arreglo a lo establecido en los artículos 11, 13, 14, 16 y 17 de los Estatutos de la Asociación. Votación en el caso de presentarse varias candidaturas.

Córdoba, 17 de mayo de 2018

EL PRESIDENTE

Fdo. Cristina Yubero Serrano

Artículo 11. DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asamblea General Extraordinaria se convocará en los siguientes supuestos para tratar:

- c) El nombramiento de la Junta Directiva.

Artículo 13. ADOPCIÓN DE ACUERDOS

(...) Los acuerdos de la Asamblea General Extraordinaria requerirán el voto favorable de dos tercios de los socios presentes o representados en la misma.

Los acuerdos tomados en Asambleas generales serán obligatorios para todos los socios hayan o no asistido a las mismas.

Artículo 14. DELEGACIONES DE VOTO O REPRESENTACIONES

(...) No podrá delegarse el voto ni la representación en lo que se refiere a la elección de Presidente/a, Vicepresidente/a y Tesorero/a.

Artículo 16. COMPOSICIÓN Y DURACIÓN DEL MANDATO

La Junta Directiva es el órgano colegiado de gobierno, representación y administración de la Asociación, sin perjuicio de las potestades de la Asamblea General como órgano soberano.

La Junta Directiva estará constituida por los siguientes miembros:

- Presidente/a
- Vicepresidente/a
- Secretario/a
- Tesorero/a
- Cinco Vocales. Cuando la Junta Directiva lo considere oportuno se podrá aumentar el número de vocalías.

El cargo de miembro de la Junta Directiva es libre y voluntario. Su voto es indelegable. La duración del mandato será de cuatro años, pudiendo sus miembros ser reelegidos.

Artículo 17. ELECCIÓN

Para ser miembro de la Junta Directiva serán requisitos imprescindibles ser mayor de edad y estar en pleno uso de los derechos civiles. Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos entre los socios en Asamblea General Extraordinaria. Convocada Asamblea General para la designación de Junta Directiva, **cualquier socio que cumpla con los requisitos** ya establecidos, **podrá presentar su candidatura**, siempre que lo haga **con una antelación de al menos cinco días a la celebración de la Asamblea. Solo se admitirán las candidaturas cerradas**. La propuesta de candidatura deberá contener al menos el nombre y apellidos del Presidente/a, Vicepresidente/a, Tesorero/a y Secretario/a. (...).

*** Las candidaturas serán presentadas en la oficina de la AMPA**